

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 815/16

AYUNTAMIENTO DE NARROS DEL CASTILLO

A N U N C I O

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 30 de diciembre de 2015 por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2016 ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

INGRESOS

CAP. DENOMINACIÓN	EUROS
A.- OPERACIONES CORRIENTES	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	51.000,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	33.041,61
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	70.011,39
5 INGRESOS PATRIMONIALES	11.212,00
B.- OPERACIONES DE CAPITAL	
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REAL	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.820,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00
TOTAL INGRESOS	181.085,00

GASTOS

CAP. DENOMINACIÓN	EUROS
A.- OPERACIONES CORRIENTES	
1 GASTOS PERSONAL	49.919,28
2 GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.	99.097,51
3 GASTOS FINANCIEROS	767,63
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	493,68
B.- OPERACIONES DE CAPITAL	
6 INVERSIONES REALES	15.820,00

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.....	14.896,90
	TOTAL GASTOS	181.085,00

Así mismo, se publica la Plantilla de personal de este Ayuntamiento:

A) Personal Funcionario:

Una plaza de Secretaria-Intervención, en agrupación con los Ayuntamientos de Muñozosancho y Rivilla de Barajas.

Total Plantilla: 1

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establece dicha Jurisdicción.

En Narros del Castillo a 2 de marzo de 2015

El Alcalde, *Enrique López Ruiz*